

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 29 JUL 2002

VISTO Y CONSIDERANDO Que el señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, CP Daniel GALLO, debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 30 de Julio del corriente año, para asistir a reuniones previstas con el señor Presidente de la Nación y realizar otras gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello es necesario que el señor Andrés CHIESA, Personal de Gabinete Categ. 23, Secretario Privado de Presidencia, se traslade a la Ciudad de Buenos Aires para asistir en sus funciones al señor Presidente natural de la Cámara Legislativa.

Que corresponde autorizar la extensión de órdenes de pasajes tramos USH/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al señor Andrés CHIESA, Secretario Privado de Presidencia, categoría 23 Personal de Gabinete, a la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de asistir al señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo CP Daniel GALLO, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma a partir del día Martes 30 de Julio del corriente año, para asistir a reuniones previstas con el señor Presidente de la Nación y realizar otras gestiones institucionales inherentes a sus funciones

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de órdenes de pasajes tramos USH/BUE/USH y la liquidación de tres (3) días de viáticos al señor Andrés CHIESA.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 128 / 02